

Dian la unise en app. de esta villa y elbrar todo lo que
pueda traer conar el orden p. En tu virtud
le parecia que desde luego pudiese para enperarse
algunos trabajos en los caminos de esta Jurisdiccion,
que en el presupuesto. Muni. pal hay concedido
mil reales p. este objeto y que aun de los mil quinientos
concedidos para suprevistos, pudiesen gastarse tambien
algunos siempre que el Ayuntamiento en uso de las facultades
q. le concede el articulo 102, de la Ley de Ayuntamiento,
le autorizara p. ello; Despues de una lifera discusion en
que tomaron parte varios Sres. Acerca del jornal diario q.
se habia de dar a cada trabajador, y trabajos a que con mas
utilidad se habian de dedicar, el Ayuntamiento. Acordo; Auto-
rizar. 11. 11

Diezta
no lo
de no
Acorda
de qu

Jose G.

Tuon
Fri
Lome
Licep

